

ESCRITURA

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, ADMISION DE
NUEVO SOCIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA
ADUM-CHEDRAUI C. LTDA"
CUANTIA: US\$ 400.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintiuno de agosto del año dos mil siete, ante mí Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: El señor VICENTE ADUM ANTÓN, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUI C. LTDA" y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el dieciocho de julio del dos mil siete, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de aumento del capital suscrito, admisión de nuevo socio y reforma del estatuto social de la compañía **"INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Vicente Adum Antón, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA."**, celebrada el dieciocho de julio del dos mil siete, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número trescientos cuarenta y seis el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía **"INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; **B)** Posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, el doce de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número cinco mil doscientos uno, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, realizó la reactivación, aumento del capital suscrito en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y





reformó parcialmente sus estatutos; C). Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número dos mil ciento veintiséis el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, realizó el aumento del capital suscrito en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, admisión de nuevo socio y reformó parcialmente sus estatutos; y, D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA."**, celebrada el dieciocho de julio del dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, admitir a un nuevo socio y reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Vicente Adum Antón, Gerente y representante legal de la compañía **"INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA."**, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de julio del dos mil siete, que resolvió aumentar el capital suscrito de la

Humberto Moya Flores
Notario XVII del Cantón Guayaquil

compañía en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, admitir a un nuevo socio y reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente mencionada.- Los socios que se acogen al derecho de preferencia y suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- El compareciente señor Vicente Adum Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA.", declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital.- Así mismo declara BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado ROLANDO GARCÍA MACIAS, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil quinientos once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de

Guayaquil, agosto 8 del 2007

Señor
VICENTE ADUM ANTON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUI C. LTDA.", celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía, por el lapso de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 346 el 25 de enero de 1977. Posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, el 12 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 5.201, el 21 de abril de 1994, realizó la reactivación, aumento del capital suscrito y reformó parcialmente sus estatutos. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 11 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 2.126 el 2 de febrero de 1996, realizó el aumento del capital suscrito, admisión de nuevo socio y reformó parcialmente sus estatutos.

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,


IRMA MIRANDA DE ADUM
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento de **GERENTE** que antecede. Nacionalidad ecuatoriana, Cédula de Ciudadanía No. 090335281-3.- Guayaquil, agosto 8 del 2007.


VICENTE ADUM ANTON


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA.", CELEBRADA EL
DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil siete, a las 11H00, en el local social de la compañía, situado en Sucre No. 505 y Chimborazo, se reúnen todos los socios de la compañía "INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA.", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: 1) Aumento del capital suscrito, admisión de nuevo socio y reforma del estatuto social.- Los socios presentes son: Vicente Adum Antón, propietario de dos mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Irma Miranda Velasco de Adum, propietaria de dos mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Giomar Carolina Adum Miranda, propietaria de quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Farid Alexander Adum Miranda, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Vicente Adum Miranda, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por lo tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- También asiste en calidad de invitado el señor Javier Adum Miranda.- Preside la sesión la señora Irma Miranda Velasco de Adum y actúa como Secretario el señor Vicente Adum Antón, Gerente de la compañía.- La Presidente de esta Junta, declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía, en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de



A. Nelson Guadalupe Pizarro A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a los que en la actualidad poseen, y es así, como los socios: Vicente Adum Antón, suscribe cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Irma Miranda Velasco de Adum, suscribe tres mil doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Giomar Carolina Adum Miranda, suscribe mil trescientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Farid Alexander Adum Miranda, suscribe mil setecientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Vicente Adum Miranda, suscribe mil setecientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, renunciando los socios al porcentaje que les correspondía en la suscripción del nuevo aumento del capital.- En esas circunstancias el señor Javier Adum Miranda, manifiesta su voluntad de que se lo admita como nuevo socio de la compañía, y por ende, suscribir las nuevas participaciones que son necesarias para la integración del nuevo capital de la compañía.- Despues de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad, la admisión de nuevo socio formulada por el proponente, suscribiendo el señor Javier Adum Miranda, mil ochocientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas participaciones se las paga en numerario en un 100%. - Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las diez mil nuevas participaciones que hacen los socios: Vicente Adum Antón, Irma Miranda Velasco de Adum, Farid Alexander Adum Miranda, Jorge Vicente Adum Miranda, Giomar Carolina Adum Miranda y Javier Adum Miranda.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **(HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO)**.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta



Foja 3 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C. LTDA."

General Extraordinaria de Socios y la Presidenta ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los socios concurrentes, la Presidente y Secretario.- f) Vicente Adum Antón.- f) Irma Miranda Velasco de Adum.- f) Farid Alexander Adum Miranda.- f) Vicente Adum Miranda.- f) Giomar Carolina Adum Miranda.- f) Javier Adum Miranda.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, julio 18 del 2007.-



VICENTE ADUM ANTON
GERENTE - SECRETARIO

REPLACIO EN BLANCO



Ab. Nelson Guzmán Capote A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y Acta de Junta General de Socios de la Compañía **"INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUI C. LTDA"**. Leída que fue esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.




VICENTE ADUM ANTÓN

p. **"INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUI C. LTDA"**

R.U.C. 0990308381001

C.C. 0903352813

C.V. 053-0001


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

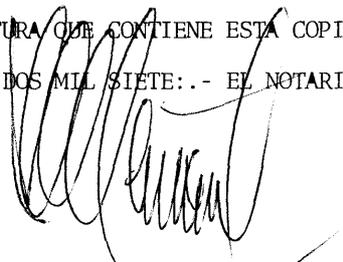
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SIETE- G- IJ- CERO CERO CERO CINCO SIETE - OCHO CUATRO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL SEPTIEMBRE DIEZ DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:



Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 46.235
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005784, dictada el 31 de agosto del 2007, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI CIA. LTDA.**, de fojas 107.053 a 107.066, Registro Mercantil número 19.115. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho y de acuerdo a la ley bajo el numero **1138-A** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 46235



s 59,75
REVISADO POR: MF



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada **INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUI CIA. LTDA.** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la **Resolución No. 07-G-IJ-0005784** suscrito por el **ABG. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, donde se aprueba: el aumento de capital de la compañía **INMOBILIARIA ADUM-CHEDRAUI CIA. LTDA.**, de fecha 31 de agosto del 2007, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 25 de septiembre de 2007.

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



**Abg. Carlos Crespo
Guzmán**

Keccccc
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON
GUAYAQUIL

